



**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN SALMERÓN SÁNCHEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY (ALMERIA)**

**Certifico:** Que El Pleno de este Ayuntamiento de Alboloduy reunido en sesión extraordinaria en el día 28 de Diciembre de 2021, adoptó entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**PUNTO 6.- APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY.**

Por la Sra. Alcaldesa se explica el mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tiene cuatro objetivos principales:


- Promover la cohesión económica, social y territorial de la UE.
- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estado Miembros.
- Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID19
- Apoyar las transiciones ecológica y digital.

Este Ayuntamiento tiene previsto acogerse al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Español, y obtener financiación europea para modernizar el municipio de Alboloduy.

Así a la vista de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de Septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se hace preciso la elaboración de un plan antifraude tal conforme expresa al artículo 6, de la referida orden, que recoge que “toda entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR **deberá disponer de un Plan de medidas antifraude** que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos que se reciben se utilizan de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

A tal efecto, la Sra. Alcaldesa ha dictado decreto nombrando una comisión antifraude, y se ha elaborado un Plan antifraude. Ambas circunstancias se someten a la aprobación del Pleno de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	HOheblLMHu5KiNAsaNlTAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Salmeron Sanchez - Secretaria Interventora Accidental Ayuntamiento de Alboloduy	Firmado	01/09/2023 14:09:07
	Sonia Maria Guil Soriano - Alcaldesa Ayuntamiento de Alboloduy	Firmado	01/09/2023 13:50:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOheblLMHu5KiNAsaNlTAQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HOheblLMHu5KiNAsaNlTAQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación por la Sra. Alcaldesa, se da lectura al contenido del plan y los anexos que contiene, explicando que pretende cumplir con los principios de buena regulación de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, de conformidad con el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de esta Corporación, por 5 votos a favor (PP) y 2 abstenciones (PSOE), lo que constituye la mayoría absoluta de los miembros legales que forman esta Corporación, **el Pleno ACUERDA:**

**Primero.** Ratificar el nombramiento de los miembros de la comisión antifraude que estará formada por la Secretaria de la Corporación Municipal, la Alcaldesa y el Teniente de Alcalde.

**Segundo.** Aprobar inicialmente el Plan antifraude del Ayuntamiento de Alboloduy, y someterlo a información pública en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal y en la WEB del Ayuntamiento de Alboloduy: [www.alboloduy.es](http://www.alboloduy.es), durante un periodo de 30 días hábiles, transcurridos los cuales, sin que se hayan presentado reclamaciones, quedará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente certificado en Alboloduy a 01 de septiembre de 2023, con el VºBº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo. Dª Sonia Mª Guil Soriano.

Fdo. Dª Mª del Carmen Salmerón Sánchez.

Código Seguro De Verificación	H0heblLMHu5KiNAsaNlTAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Salmeron Sanchez - Secretaria Interventora Accidental Ayuntamiento de Alboloduy	Firmado	01/09/2023 14:09:07
	Sonia Maria Guil Soriano - Alcaldesa Ayuntamiento de Alboloduy	Firmado	01/09/2023 13:50:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H0heblLMHu5KiNAsaNlTAQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/H0heblLMHu5KiNAsaNlTAQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

